



Auditoría



ya en
5084 24 DEC 17 P12 29



CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-026/2023
OFICIO: DA/312/2024

ASUNTO: Se remite Informe y Conclusión de Auditoría.

ARQ. JUAN CARLOS ARAUZ ABARCA.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito enviarte un cordial saludo, así como hacerte entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente AOPG-026/2023. Dicha Auditoría fue realizada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, con el propósito de verificar el cumplimiento y apego a la normatividad en la ejecución de la obra denominada "MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CALLES DEL GRUPO C-F, UBICADAS EN LA ZONA 3 HUENTITÁN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO", relativa al contrato "DOP-MAN-MUN-PAV-LP-062-23" adjudicado a la empresa "SOKAKLAR CONSTRUCTORA, S. DE R. L. DE C.V.", a través de una revisión documental y normativa.

Una vez recabada y analizada toda la información inherente a la Auditoría AOPG-026/2023, y tras haber efectuado un análisis cuantitativo y cualitativo, la auditora responsable determinó que la Auditoría se concluye SIN SALVEDADES, sin montos por aclarar.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 222 y 223 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Handwritten signature

Handwritten signature



La Ciudad que te cuida



♦ Auditoría

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 16 de diciembre del 2024

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatia"

ABOGADA ALEJANDRA OROZCO ESTRADA.
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA
DE GUADALAJARA.



ING. LUIS TEJEDA MONTUFAR.
AUDITOR RESPONSABLE.

Revisado por: Arq. Diana Carolina González Nieves.
C.c.p. Archivo.





FECHA DE ELABORACIÓN	16/12/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-026/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-LP-062-23		

ANTECEDENTES

De acuerdo con lo establecido en el punto 12 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, el 27 de enero de 2023, se emitió el "Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara" para el año 2023..

En este Programa se estableció el marco para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tomando como base el "Programa Operativo Anual de Obra Pública 2023" aprobado en la Sesión Ordinaria 01/2023 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública el pasado 05 de enero de 2023.

En este sentido, después de identificar los programas que resultaron prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, se determinó que se podrían efectuar hasta 120 auditorías a obra pública.

Por consiguiente, el pasado 31 de octubre de 2023, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio DA/248/2023 se emitió la Orden de Auditoría AOPG-026/2023 para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco -dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara-, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CALLES DEL GRUPO C-F, UBICADAS EN LA ZONA 3 HUENTITÁN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-LP-062-23
CONTRATISTA	SOKAKLAR CONSTRUCTORA, S, DE R.L. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	353 días naturales. (Del 13 de marzo de 2023 al 28 de febrero del 2024)

La Auditoría de referencia fue debidamente notificada el pasado 03 de noviembre del 2023 a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultando para ello al C. Jaime Eduardo Reyes Robles como Jefe de Grupo y al Ing. Luis Tejeda Montufar como Auditor responsable de practicar la Auditoría y la ejecución de las Visitas de Inspección; ambos adscritos a esta Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

Asimismo, el 27 de enero del 2023, la Contraloría Ciudadana de Guadalajara emitió el "Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara para el año 2023" tomando como base el "Programa Operativo Anual de Obra Pública 2023" donde, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, incluyó proyectos de obra pública contratados en el año 2022 cuyo periodo de ejecución trascendió en el tiempo, concluyendo en el año 2023, impactando de la misma manera en el presupuesto destinado para este año.

Bajo esta premisa, la Contraloría Ciudadana de Guadalajara contempló como parte de su meta para el año 2023, el seguimiento y conclusión de las auditorías iniciadas en el año 2023 practicadas a proyectos considerados como multianuales; por lo cual, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana dará continuidad a las auditorías iniciadas en



FECHA DE ELABORACIÓN	16/12/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-026/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-LP-062-23		

el año 2024 cuyos proyectos tuvieran un impacto multianual, tanto en su ejecución, como en el presupuesto, tal y como es el caso de la presente Auditoría.

OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

OBJETIVO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CALLES DEL GRUPO C-F, UBICADAS EN LA ZONA 3 HUENTITÁN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO," relativa al contrato "DOP-MAN-MUN-PAV-LP-062-23", adjudicada a la empresa "SOKAKLAR CONSTRUCTORA, S. DE R.L. DE C.V. con un plazo de ejecución de "353" días naturales, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

PLAZO DE EJECUCIÓN: La presente Auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del 03 de noviembre del año 2023 hasta la fecha de la emisión del presente Informe.

Previo a la orden de Auditoría AOPG-026/2023, la Dirección de Obras Públicas envió el oficio PC – 921/2023 con la documentación concerniente al anticipo de la obra, recibido en esta Contraloría el 29 de junio de 2023.

La auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del 03 de noviembre del año 2023 hasta la fecha de la emisión del presente Informe.

Mediante el oficio ACSOP/EST/965/2023, el día 07 de septiembre del año 2023 se recibió en esta Contraloría Ciudadana, la información relativa a la Estimación 01.

TRABAJO DESARROLLADO Y RESULTADOS

El pasado 31 de octubre del año 2023 se emitió la Orden de Auditoría AOPG-026/2023, relativa al contrato "DOP-MAN-MUN-PAV-LP-062-23", debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el 03 de noviembre del mismo año, momento en el cual se dio inicio al proceso de Auditoría, conforme a la siguiente descripción:

- 1.- A través del oficio DA/280/2023 emitido el 07 de noviembre del año 2023 y debidamente notificado el 08 de noviembre del mismo año, la Dirección de Auditoría a Obra Pública hace la rectificación del año de la orden de Auditoría de la obra en cuestión, inicialmente se habla hecho mención que la orden de Auditoría era AOPG-026/24, con el oficio DA/280/2023 se aclara que la orden correcta es AOPG-026/23.
- 2.- Con el propósito de iniciar los trabajos de la Auditoría, a través del oficio DA/292/2023 se realizó el requerimiento inicial de información a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, mismo que fue debidamente notificado el 14 de noviembre del año 2023.
- 3.- Continuando con el proceso de Auditoría, el 15 de noviembre del 2023, el Auditor responsable realizó la Primera Visita de Inspección al sitio de la Obra, con la finalidad de corroborar la situación real que guardaba la obra con relación al proceso de ejecución y revisión de la estimación 01 constatando un avance físico del 100%, sin encontrar elementos a observar.



FECHA DE ELABORACIÓN	16/12/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-026/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-LP-062-23		

4.- A través de los oficios ACSOP/EST/123/2024, ACSOP/EST/149/2024, ACSOP/EST/0252/2024 y el ACSOP/EST/344/2024, el 21 de febrero del año 2024, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, remitió a esta Contraloría Ciudadana los documentos inherentes a las Estimaciones 02, 03, 04 y 05 respectivamente.

5.- A través de los oficios ACSOP/EST/417/2024 y el ACSOP/EST/434/2024, el 12 de marzo del año 2024, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, remitió a esta Contraloría Ciudadana los documentos inherentes a las Estimaciones 06 y 07 respectivamente.

6.- El 24 de abril del 2024, el Auditor responsable realizó la segunda Visita de Inspección al sitio de la Obra, con la finalidad de corroborar la situación real que guardaba la obra con relación al proceso de ejecución y revisar las estimaciones 02, 03, 04 y 5 constatando un avance físico del 100 %, sin encontrar elementos a observar.

7.- Mediante el oficio ACSOP/EST/484/2024, el día 15 de mayo del año 2024 se recibió en esta Contraloría Ciudadana, la información relativa a la Estimación 08.

8.- Continuando con el proceso de Auditoría, el 23 de mayo del 202, el Auditor responsable realizó la Tercera y última Visita de Inspección al sitio de la Obra, con la finalidad de corroborar la situación real que guardaba la obra con relación al proceso de ejecución y revisar las estimaciones 06, 07 y 08 constatando un avance físico del 100 %, sin encontrar elementos a observar.

9.- Por último, mediante el oficio ACSOP/EST/794/2024, el día 27 de agosto del año 2024 se recibió en esta Contraloría Ciudadana, la Información relativa a la Estimación 09 Finiquito.

Una vez compilada toda la información, la Auditora responsable procedió al registro de esta, quedando integrado el expediente de la siguiente manera:

NO	DOCUMENTO	INTEGRADO AL EXPEDIENTE			OBSERVACIONES
		SÍ	NO	N/A	
ANTECEDENTES DE LA OBRA, PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANTICIPO					
2	Convocatoria, Invitación y Bases de Participación.	X			
2	Propuesta Técnica y Económica de la empresa ganadora.	X			
6	Acta de Fallo.	X			
6	Opinión Positiva del SAT.	X			
6	Contrato de Obra y sus Anexos.	X			
6	Garantía de Cumplimiento.	X			
2	Documento de designación del Residente de Obra.	X			
2	Documento de designación del Responsable de Obra.	X			
6	Proyecto Ejecutivo Autorizado.	X			
10	Programa de Ejecución y, en su caso, adecuación al Plan General de Trabajo.	X			
6	Orden de Trabajo.	X			



FECHA DE ELABORACIÓN	16/12/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-026/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-LP-062-23		

12	Factura de Anticipo.	X		
13	Garantía de Anticipo.	X		
14	Carta de Renuncia al Anticipo.	X		
15	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.	X		
15	Póliza de Seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.	X		
6	Acta de Entrega-Recepción del sitio para inicio de los trabajos.	X		
18	Aviso de Inicio de los Trabajos.	X		

PROCESO DE EJECUCIÓN

1	Caratulas de estimaciones.	X		
2	Facturas de estimaciones.	X		
3	Resumen de estimaciones.	X		
6	Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías).	X		
6	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.	X		
6	Solicitud y autorización de precios extraordinarios.	X		

CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES

1	Autorización de modificaciones al proyecto.			X
2	Autorización de Convenio Adicional.			X
3	Justificación o Dictamen Técnico del Convenio Adicional.			X
4	Convenio Modificadorio.			X
6	Garantía de Cumplimiento del Convenio Modificadorio.			X

FINIQUITO Y ENTREGA-RECEPCIÓN

1	Bitácora de Obra.	X		
2	Finiquito.	X		
3	Reintegros.	X		
6	Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.	X		
3	Acta de Recepción de obra.	X		
12	Garantía de Vicios Ocultos.	X		
7	Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones.	X		
6	Acta Circunstanciada de Entrega-Recepción a la entidad o dependencia usuaria.	X		



FECHA DE ELABORACIÓN	16/12/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-026/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-LP-062-23		

SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN

3	Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista.		X	
3	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión.		X	
3	Aviso a la contratista de la suspensión o terminación anticipada.		X	
3	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificadorio).		X	
3	Acta circunstanciada de terminación de obra anticipada.		X	
3	Notificación del inicio del proceso de rescisión a la contratista.		X	
7	Resolución de rescisión del contrato.		X	
8	Notificación de la resolución a la contratista.		X	
3	Acta circunstanciada de rescisión del contrato.		X	
10	Informe al Órgano Interno de Control de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa.		X	

Derivado de la información recibida correspondiente a las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/965/2023	07/09/2023	Estimación 01	13/03/2023	11/04/2023
ACSOP/EST/123/2024	21/02/2024	Estimación 02	12/04/2023	11/05/2023
ACSOP/EST/149/2024	21/02/2024	Estimación 03	12/05/2023	10/06/2023
ACSOP/EST/0252/2024	21/02/2024	Estimación 04	11/06/2023	10/07/2023
ACSOP/EST/344/2024	21/02/2024	Estimación 05	11/07/2023	09/08/2023
ACSOP/EST/417/2024	12/03/2024	Estimación 06	10/08/2023	08/09/2023
ACSOP/EST/434/2024	12/03/2024	Estimación 07	09/09/2023	08/10/2023
ACSOP/EST/484/2024	15/05/2024	Estimación 08	09/10/2023	07/11/2023
ACSOP/EST/794/2024	28/08/2024	Estimación 09 Finiquito.	08/11/2023	07/12/2023

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR
01	Folio 51	01/08/2023	13.92%	\$1'949,999.99	\$ 585,000.00	\$ 3,362.07
02	Folio 72	03/01/2024	22.79%	\$1'243,499.49	\$ 0.00	\$ 2,143.96
03	Folio 74	08/01/2024	31.01%	\$1'151,262.59	\$ 0.00	\$ 1,984.94
04	Folio 75	15/01/2024	38.49%	\$1'048,741.36	\$ 0.00	\$ 1,808.17
05	Folio 76	29/01/2024	58.83%	\$2'850,156.61	\$ 0.00	\$ 4,914.05



FECHA DE ELABORACIÓN	16/12/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-026/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-LP-062-23		

06	Folio 77	13/02/2024	72.83%	\$1'961,059.88	\$	0.00	\$ 3,381.14
07	Folio 78	20/02/2024	86.90%	\$1'971,628.49	\$	0.00	\$ 3,399.36
08	Folio 79	01/03/2024	91.11%	\$ 589,006.59	\$	0.00	\$ 1,015.53
09	Folio 81	18/04/2024	94.08%	\$ 417,357.30	\$	0.00	\$ 719.58
Finiquito.							

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$14'011,690.09 (Catorce millones once mil seiscientos noventa pesos 09/100 m.n.) I.V.A. incluido.
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	NO APLICA
IMPORTE TOTAL CONTRATADO.	\$14'011,690.09 (Catorce millones once mil seiscientos noventa pesos 09/100 m.n.) I.V.A. incluido.
IMPORTE POR ANTICIPO.	\$ 585,000.00 (Quinientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	NO APLICA.
DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR	\$ 22,728.80 (Veintidós mil setecientos veintiocho pesos 80/100 m.n.) I.V.A. incluido
IMPORTE TOTAL ESTIMADO.	\$13'182,712.30 (Trece millones ciento ochenta y dos mil setecientos doce pesos 30/100 m.n.) I.V.A. incluido.
SALDO POR CANCELAR A FAVOR DE LA TESORERÍA.	\$ 828,977.79 (Ochocientos veintiocho mil novecientos setenta y siete pesos 79/100 m.n.) I.V.A. incluido.

Como resultado del análisis -cuantitativo y cualitativo-, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de la documentación recibida, la presente Auditoría NO ARROJÓ OBSERVACIONES.

CONCLUSIONES

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra "MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CALLES DEL GRUPO C-F. UBICADAS EN LA ZONA 3 HUENTITÁN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO", relativa al contrato "DOP-MAN-MUN-PAV-LP-062-23", adjudicada a la empresa "SOKAKLAR CONSTRUCTORA, S. DE R.L. DE C.V. con un plazo de ejecución de "353" días naturales comprendido del 13 de marzo del año 2023 hasta el 28 de febrero del año 2024 y con un monto contratado de "\$14'011,690.09 (Catorce millones once mil seiscientos noventa pesos 09/100 m.n.) I.V.A. incluido.", el Auditor responsable ha determinado que la Auditoría AOPG-026/2023 concluye SIN SALVEDADES.

RECOMENDACIONES GENERALES

1. Se recomienda que la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara considere requerir, como documento probatorio de la contratación de seguros para el personal a cargo de la contratista en cumplimiento de las leyes laborales, las cédulas de autodeterminación de cuotas obrero-patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Este documento permitirá verificar de manera



FECHA DE ELABORACIÓN	16/12/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-026/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-LP-062-23		

más precisa la afiliación y el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social relacionadas directamente con el personal involucrado en la ejecución de los proyectos de obra pública.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Ing. Luis Tejeda Montufar.	Arq. Diana Carolina González Nieves.	Abogada Alejandra Orozco Estrada.
AUDITOR RESPONSABLE.	AUDITORA.	ENCARGADA DE DESPACHO DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA DE GUADALAJARA.